con el deseo que tiene de acudir al bien y gouierno
de la ciudad y considerando que el principal
fuerte de ella es la guerra y el rrego della
y que para este efeto cada un año se limpian
las dos alcuias mayores de alzuña y alcubla
y el bal de la cubia y este año se alcanza
la necesidad de limpiar el rrio y estas tres
cosas son de grande importancia y conuiene
que se haga con toda breuedad antes que
entre el ynuierno y en el modo de hacerse
con sin tenidos cosas la una que se haga
con perfeccion y la otra que se haga con
el menos gasto que sea posible y en orden
a procurar este fin a tratado con juan
nauarro de mata que es persona a proposito
de la cual se encargue de hacer la monda
y de las dhas tres cosas por tanto da
mente a la ciudad para que rresuelua lo
que le pareciere conuenir y la ciudad acordo
que los caualleros diputados de rrenta al
traten de lo susodicho con el dho juº nauarro
y capitulen lo necesario y se traiga a este
ayuntamiento para que acuerde lo que conuenga

Corte de alzuña

que se dilate la mitad de la alcuia mayor
de alzuña por ocho dias y no por mas a ten
to la peticion de los herederos que lo pidieron

Gines galeta

a peticion de gines galeta perteguero de sta maria
en que pide reparacion del ordinario y exº
la ciudad acordo que el contador informe que
años a que se le buelua

Sacristanes

que en quanto a sacristanes y personas que an
sen de corona pidieren reparacion diciendo que
fizieron a la ciudad el señor don yñigo lopez de ayala y soto
haga que se lleuen a los letrados para que den su
dia a el consejo si se deue pagar o que fazion y con informe
del contador si se a acostumbrado pagar y quanto